



34

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C.,

15 OCT. 2020

Rad. 2016-0473

Para efectos de lo ordenado en autos del 7 de noviembre del año 2019 y 10 de marzo del año en curso (fls.29/32), además de las sumas que se aprobaran y se ordenara su pago, inclúyase también el pago a la parte actora de la suma de \$300.000, correspondiente a las costas de la ejecución de que trata el presente cuaderno (fls.22/4). La secretaria proceda de conformidad.

Ejecutoriado este proveído, y sin necesidad de auto que lo ordene, la secretaria concédale cita a la parte actora para la entrega de dichos dineros.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ LUIS DE LA HOZ LEAL

JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL

BOGOTA D.C.

La providencia anterior se notificó por anotación en ESTADO N° 071

Hoy

11 NOV. 2020

GUILLERMO TORRES GORDILLO

Secretario.

Fdor